



CIRCULAR AMC-CIR-001223-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 15 de octubre de 2025

**Asunto: DIAGNOSTICO DE NECESIDADES 2026 – BONO NAVIDEÑO 2025 Y
CIERRE DE INSCRIPCIONES AUXILIOS BIENESTAR SOCIAL.**

**Para: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS SGP SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL DE CARTAGENA.**

Cordial saludo,

En el marco de la planeación institucional y con el propósito de identificar las necesidades en materia de **Bienestar Social**, que permitan diseñar, planear y ejecutar programas y estrategias orientadas al desarrollo integral, la calidad de vida y la satisfacción laboral de los funcionarios durante el año 2026, invitamos a todos los servidores a diligenciar el **Diagnóstico de Necesidades**.

En este mismo enlace encontrará una sección nombrada **CARGUE DE DOCUMENTOS** donde iniciamos el proceso de recepción de documentos para el **BONO NAVIDEÑO 2025**.

- Registro civil de nacimiento del menor. Legible
- Copia de la cédula de ciudadanía del funcionario ampliada al 150%.

Enlace de diagnóstico y recepción única de documentos Bono Navideño.
<https://forms.gle/YKY4zPQVCBAe1u7h6>

Por otra parte, en atención a lo establecido en la circular **AMC-CIR-000677-2025** del 26 de mayo de 2025, en la cual se detallan los requisitos para acceder al Plan de Beneficios e Incentivos del personal administrativo, nos permitimos informar que, con el fin de garantizar el reconocimiento y pago de los auxilios correspondientes, y teniendo en cuenta el cierre presupuestal de la vigencia 2025 así como la disponibilidad presupuestal, la recepción de los documentos pertinentes se realizará a través del SAC. Los auxilios a los que aplica esta disposición son los siguientes:

- Auxilio de lentes y monturas
- Auxilio de bodas
- Auxilio de nacimiento
- Auxilio funerario



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

PLAZO: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

NOTA: Los funcionarios que presenten novedades posteriores al 31 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025 (tales como matrimonios, nacimientos, fallecimientos u otras situaciones relacionadas con incentivos pecuniarios) podrán radicar su solicitud correspondiente una vez se habiliten las inscripciones para la vigencia 2026.

Atentamente,


Luis Carlos Jaraba Correa
Subdirector Técnico de Talento Humano

Proyectó: Fanira Ángel Villamizar – P.U Bienestar Social. 